



RESOLUCIÓN de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se conceden ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor 2023-1.

Mediante Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 16 de marzo de 2023 (BOE de 18 de marzo), se convocaron ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de nuevas aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la citada Resolución, la Comisión de selección creada de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 de la misma, emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, siguiendo los criterios de evaluación del Anexo IV de dicha Resolución.

Con fecha 19 de junio de 2023, se reunió la Comisión de Selección para el estudio y la evaluación de las solicitudes, siguiendo los criterios de selección establecidos en el Anexo IV de la Resolución de 16 de marzo de 2023, elaboró los listados con la relación de entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales beneficiarias de la concesión y las que han resultado excluidas, levantando acta de aquellas entidades que han obtenido subvención, con indicación del nombre de la entidad y CIF que percibirán la ayuda establecida en el apartado primero de esta Resolución.

De acuerdo con la competencia establecida en el artículo 7.1 de la Resolución de 16 de marzo de 2023 anteriormente citada, el órgano instructor a la vista del expediente y el informe de la comisión, según acta emitida con fecha 19 de junio, y una vez examinados ambos, con fecha 28 de junio de 2023 formula Propuesta de Resolución, que ha elevado ante esta Secretaría General de Formación Profesional, como órgano concedente.

Una vez concluido dicho trámite y examinada la Propuesta de Resolución, esta Secretaría General de Formación Profesional ha resuelto:

Primero. - Conceder 68 ayudas para la creación de Aulas Mentor por importe de 4.000,00 € cada una a las entidades que figuran en el ANEXO I de esta Resolución.

Segundo. - El importe de las subvenciones concedidas asciende a un total de 272.000,00 euros, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.5005.32TA.46250 de presupuesto de gastos del departamento para el año 2023.

Tercero. - De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9.2 de la convocatoria, en la página www.aulamentor.es y en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, se publicarán aquellas otras entidades que habiéndose presentado a la presente convocatoria han sido denegadas o excluidas, con indicación del motivo de exclusión y la lista de beneficiarios, surtiendo los efectos de notificación practicada.



Cuarto.- A los fondos distribuidos les será de aplicación lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como lo establecido en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley 29/1988, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Firmado electrónicamente en Madrid a día de la fecha
La Secretaria General de Formación Profesional
Clara Sanz López
P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero (BOE del 26)



ANEXO I

SOLICITUDES BENEFICIARIAS. CREACIÓN MENTOR 2023-1

Nº	ENTIDAD	CIF	CANTIDAD DE LA AYUDA EN €
1	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN	P4102800B	4.000,00 €
2	CONCELLO DE CAMARIÑAS	P1501600I	4.000,00 €
3	AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA	P1011300I	4.000,00 €
4	AYUNTAMIENTO DEL ESPINAR	P4008700I	4.000,00 €
5	AYUNTAMIENTO DE CARIÑO	P1509500C	4.000,00 €
6	AYUNTAMIENTO CATRAL	P0305500A	4.000,00 €
7	AJUNTAMENT DE VANDELLOS I L'HOSPITALET DE L'INFANT	P4316400C	4.000,00 €
8	AYUNTAMIENTO DE ONIL	P0309600E	4.000,00 €
9	AJUNTAMENT DE SANT LLUIS	P0705200D	4.000,00 €
10	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	P4106700J	4.000,00 €
11	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS	P0605200E	4.000,00 €
12	AUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	P2905500A	4.000,00 €
13	AYUNTAMIENTO DE JACARILLA	P0308000I	4.000,00 €
14	AJUNTAMENT ARBÚCIES	P1700900B	4.000,00 €
15	AJUNTAMENT DE VILANOVA DEL VALLÈS	P0831000E	4.000,00 €
16	AYUNTAMIENTO DE CENLLE	P3202600G	4.000,00 €
17	AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA	P3305600C	4.000,00 €
18	AYUNTAMIENTO DE CARBALLEDO	P2700900J	4.000,00 €
19	AJUNTAMENT DE SOLSONA	P2525700G	4.000,00 €
20	AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO	P2818300B	4.000,00 €



Nº	ENTIDAD	CIF	CANTIDAD DE LA AYUDA EN €
21	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN	P0605500H	4.000,00 €
22	AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	P0516800J	4.000,00 €
23	AJUNTAMENT DE CARDONA	P0804600E	4.000,00 €
24	AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL	P2805400E	4.000,00 €
25	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	P2101300H	4.000,00 €
26	CONSORCI PER LA PROMOCIO DELS MUNICIPIS DEL MOIANES	Q5856406C	4.000,00 €
27	AYUNTAMIENTO DE ROQUETES	P4313500C	4.000,00 €
28	AYUNTAMIENTO DE MINAYA	P0204800G	4.000,00 €
29	AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL	P2808200F	4.000,00 €
30	AYUJNTAMIENTO DE LLERA	P0607300A	4.000,00 €
31	AJUNTAMENT DE CANALS	P4608300B	4.000,00 €
32	AJUNTAMENT DE VILANOVA DEL CAMI	P0830300J	4.000,00 €
33	AJUNTAMENT DE SUECA	P4623700D	4.000,00 €
34	AYUNTAMIENTO DE TORDERA	P0828400B	4.000,00 €
35	AYUNTAMIENTO DE VALDEHORNILLOS	P5619601G	4.000,00 €
36	AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	P2400900C	4.000,00 €
37	AYUNTAMIENTO DE BARUELO DE SANTULLAN	P3402700C	4.000,00 €
38	AJUNTAMENT DE PALLEJA	P0815600B	4.000,00 €
39	AYUNTAMIENTO DE BARGAS	P4501900G	4.000,00 €
40	AYUNTAMIENTO DE LA BISBAL DEL PENEDES	P4302800J	4.000,00 €
41	AJUNTAMENT DE MONTMELÓ	P0813400I	4.000,00 €
42	AJUNTAMENT DE SANT JOAN DE VILATORRADA	P0822500E	4.000,00 €
43	AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	P1103400F	4.000,00 €



Nº	ENTIDAD	CIF	CANTIDAD DE LA AYUDA EN €
44	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA BARONIA	P4600030C	4.000,00 €
45	AYUNTAMIENTO DE CADREITA	P3106300A	4.000,00 €
46	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LAPICE	P1307000H	4.000,00 €
47	AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA	P0307000J	4.000,00 €
48	AYUNTAMIENTO DE ASPE	P0301900G	4.000,00 €
49	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	P3801100C	4.000,00 €
50	AJUNTAMENT D'ANDRATX	P0700500B	4.000,00 €
51	AYUNTAMIENTO DE LASTRAS DE CUELLAR	P4012800A	4.000,00 €
52	INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO	A24419681	4.000,00 €
53	AYUNTAMIENTO DE ALZIRA	P4601700J	4.000,00 €
54	AYUNTAMIENTO SAN VITERO	P4923200B	4.000,00 €
55	AYUNTAMIENTO DE CALP	P0304700H	4.000,00 €
56	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	P4022600C	4.000,00 €
57	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	P2411800B	4.000,00 €
58	AGENCIA DE DESENVOLUPAMENT DEL RIPOLLES	P1700070D	4.000,00 €
59	AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS	P2804000D	4.000,00 €
60	AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS	P0519600A	4.000,00 €
61	AYUNTAMIENTO DE LA ERCINA	P2407000E	4.000,00 €
62	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	P2900000G	4.000,00 €
63	FUNDACIÓN CULTURAL DA ESTRADA	G36216406	4.000,00 €
64	AJUNTAMENT DE TORTOSA	P4315700G	4.000,00 €
65	AYUNTAMIENTO DE ADANERO	P0500100C	4.000,00 €
66	AJUNTAMENT DE SALOU	P4318500H	4.000,00 €



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



SECRETARÍA GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORIENTACIÓN Y APRENDIZAJE
A LO LARGO DE LA VIDA

Nº	ENTIDAD	CIF	CANTIDAD DE LA AYUDA EN €
67	BARCELONA ACTIVA SAU SPM	A58295296	4.000,00 €
68	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN	P2419100I	4.000,00 €
TOTAL AYUDAS CONVOCATORIA CREACIÓN MENTOR 2023-1			272.000,00 €